

Rivera, 31 de marzo de 2020

Resolución N°899 /2020

VISTO el estado de emergencia sanitaria vigente en todo el territorio nacional

CONSIDERANDO: I) las medidas adoptadas tanto a nivel departamental como nacional, en relación a concientizar a la población de la necesidad de permanecer en sus hogares.

II) que en relación a las medidas del Poder Ejecutivo en cuanto al cierre de espacios públicos ante el advenimiento de la Semana Santa o de Turismo, se ha solicitado la colaboración de la Intendencias Departamentales, en lo que refiere a las intervenciones locales.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a la situación de emergencia sanitaria, las facultades otorgadas por la Constitución de la República y las leyes vigentes

LA INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1°) PROCÉDASE AL CIERRE al público en forma temporaria, desde el día de la fecha, hasta el día 13 de abril de 2020, del Parque Gran Bretaña, balneario Paso Serpa y zona del balneario municipal de Lagos del Norte.

2°) Solicitase la colaboración de la población, exhortando a restringir la circulación y permanencia en los espacios públicos evitando aglomeraciones innecesarias. **A modo de ejemplo se mencionan** algunas zonas: Ruta cinco, zona de La Virgencita, Paseo Los Pinos en toda su extensión, Ciclovía;

Parque botánico de Cuñapirú;

Accesos al Autódromo;

Ada. Italia zona de los Plátanos;

Cerro del Marco;

Plazas públicas (Artigas, Flores, Rivera Chico, Insausti; Bisio; barrio 33 Orientales; Misiones, complejo Tres Cruces)

3°) Pase a URHTL a efectos de dar difusión a las medidas adoptadas

4°) Comuníquese a CECOED; Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Rivera las medidas adoptadas a efectos de ser tenidas en cuenta en las acciones disuasivas que puedan corresponder